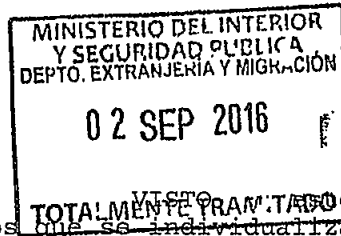


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6779228



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 185808

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Danny Daniel CHINCHE MAMANI RUN: 24.990.593-3
2. Doña Karol Lizeth GRANJA MANCILLA RUN: 24.672.815-1
3. Doña Carolina Beatriz RODRIGUEZ CONTRERAS RUN: 24.343.335-5
4. Doña Nicole Madhelyne LAYME RODRIGUEZ RUN: 25.230.538-6
5. Don Wensley Jhonatan QUIPUSCOA GONZALES RUN: 24.317.237-3
6. Don Yesid Rene BARRERO CUETO RUN: 25.060.217-0
7. Don Fidel Andres MURILLO ALVAREZ RUN: 25.007.668-1
8. Don Edinson Ronal ROMERO GUZMAN RUN: 23.930.364-1
9. Doña Francly Edith CANO CORRALES RUN: 24.981.188-2
10. Doña Hermenegilda Leonor CARDENAS TOLEDO DE PEREZ RUN: 23.351.529-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]26/08/2016-

PERMISO NACIONAL DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN